



## RESOLUCION No. 457 10 DE NOVIEMBRE DEL 2025

**"Por medio de la cual se designan los deportistas, entrenadores, delegado oficial y equipo multidisciplinario para representar al Valle del Cauca en el Campeonato Nacional Interligas a realizarse en la ciudad de Ibagué del 04 al 08 de diciembre de 2025"**

El Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – "LIVAS", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias.

### CONSIDERANDO

1. Que conforme al Artículo No.47 del Estatuto de la Liga, las decisiones del órgano de administración se adoptarán mediante resoluciones.
2. Que es deber de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – "LIVAS" fomentar, dirigir, reglamentar, organizar, velar por la formación y práctica en todas sus modalidades con sujeción a su estatuto, normas, reglamentos y al estatuto de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas y a las disposiciones vigentes.
3. Que bajo Resolución No.2222 del 26 de septiembre del 2025, la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – "FEDECAS", convoco al Campeonato Nacional Interligas de Natación con Aletas 2025.
4. Que la Comisión Técnica Departamental con el concurso de la Metodóloga de Indervalle y la líder del equipo biomédico, se reunió el día 5 de noviembre y siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución No. 452 del 05 de septiembre de 2025, determino el grupo deportivo para la representación en el evento referido.

Que conforme a lo anterior;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Que teniendo en cuenta los procesos competitivos establecidos y de acuerdo con los informes de los entrenadores departamentales, el Comité Ejecutivo convoca a los deportistas que a continuación se relacionan para competir en el Campeonato Nacional Interligas 2025.

### ARTÍCULO SEGUNDO:

Designar los siguientes deportistas como Selección Valle de Natación con Aletas 2025:

Personería Jurídica Resolución Número: 000270 Marzo de 1992 Gobernación Valle del Cauca



+57 312 720 9549



ligavallecauanasubacuaticas@gmail.com  
www.livas.com.co



Calle 5B No 34-51 Cali  
Piscinas Alberto Galindo



@livassubacuaticas



# Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas

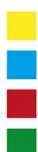
Agua, vida y paz por el deporte mucho más.

NIT 805010300-8



CAMPEONATO INTERLIGAS 2025		
CATEGORIA: JUVENIL - MUJERES		
No	NOMBRE COMPLETO	No DOCUMENTO
1	ALEJANDRA VIVAS DÍAZ	1105377473
2	ALLEGRA GARCIA COBO	1110051099
3	ANA ISABEL ANGULO MEDINA	1105375503
4	ANA SOFÍA JURADO MEDINA	1111487158
5	ANNY ALEJANDRA MORALES ACOSTA	1105375427
6	ISABELLA GÓMEZ PITO	1110369799
7	LUCIANA MONTAÑA FAJARDO	1105376016
8	SARA CRISTINA ROSERO CÓRDOBA	1109668988
9	SARALÓPEZ PASTRANA	1105372171
10	SARAH SAAVEDRA FLOREZ	1109118470
11	SOFÍA CAICEDO ASTAIZA	1112054345

CAMPEONATO INTERLIGAS 2025		
CATEGORIA: JUVENIL - HOMBRES		
No	NOMBRE COMPLETO	No DOCUMENTO
1	ANDRÉS VELASCO BERMÚDEZ	1107852024
2	DANIEL ANDRES PEREZ	1149935626
3	JACOB ECHAVARRIA DUARTE	1104824946
4	JUAN MARTIN VILLALOBOS RUIZ	1105379063
5	LUCAS PINEDA SILVA	1105378854
6	MARIO ANDRES GAVRIA NAZARENO	1087802041
7	NICOLAS DAJLES JIMENEZ	1105380712
8	NICOLÁS DURÁN ASTUDILLO	1150686074
9	NICOLAS RIVILLAS CEBALLOS	1150686612
10	SAMUEL SALAZAR YUSTI	1108567436
11	SANTIAGO GÓMEZ ÁLVAREZ	1014864894



Personería Jurídica Resolución Número: 000270 Marzo de 1992 Gobernación Valle del Cauca



+57 312 720 9549



ligavallecauanasubacuaticas@gmail.com  
www.livas.com.co



Calle 5B No 34-51 Cali  
Piscinas Alberto Galindo



@livassubacuaticas



# Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas

Agua, vida y paz por el deporte mucho más.

NIT 805010300-8



CAMPEONATO INTERLIGAS 2025		
CATEGORIA: MAYORES- MUJERES		
No	NOMBRE COMPLETO	No DOCUMENTO
1	ARANTXA VALENTINA RINCON REYES	1070925121
2	CINDY JULIETH MEJIA BRAVO	1143842965
3	DIANA PAOLA MORENO ALEGRIA	1062301990
4	DIANA KAROLINA MORARAMIREZ	1112042388
5	DANNA LUCIA MINA MURILLO	1109546173
6	GERALDINE VARGAS CARDONA	1001090086
7	GRACE FERNANDEZ CASTILLO	1107088123
8	LAURA VALENTINA DAJLES JIMENEZ	1105370719
9	MARIA ALEJANDRA LOPEZ VELEZ	1111544397
10	MELANY ECHEVERRI GIL	1006429003
11	MERCEDES RUIZ MALAMBO	1006071459
12	NATALIA SANCHEZ GRAJALES	1002591201
13	SOFIA BELALCAZAR SANCLEMENTE	1004799617
14	STHEPANIE ACUÑA CRESPO	1109544958
15	VALENTINA DIAGO MEJIA	1143871355
16	VALENTINA SOTO DELGADO	1112151604
17	VIVIANA PAOLA RETAMOZO OLAYA	1144103035

CAMPEONATO INTERLIGAS 2025		
CATEGORIA: MAYORES- HOMBRES		
No	NOMBRE COMPLETO	No DOCUMENTO
1	BREYLIN SANTIAGO JIMÉNEZ	1005967544
2	ENMANUEL ARANGO GONZALEZ	1105364930
3	FRANK RAMIREZ AGUDELO	1098778688
4	JESÚS ANDRÉS CASTRILLON VELEZ	1002776583
5	JUAN CAMILO RODRIGUEZ LOPEZ	1061788627
6	JUAN DAVID CASTILLO TORRES	1112045017
7	JUAN DAVID DUQUE	1026268993
8	JUAN DAVID VIVAS IDARRAGA	1107843626
9	JUAN ESTEBAN PAZ SEPULVEDA	1005894187
10	JUAN FERNANDO OCAMPO	1112480537
11	JUAN SEBASTIAN GIRALDO CESPEDES	1109540138
12	MANUEL BENAVIDES SÁNCHEZ	1114622731
13	MATEO CADAMID MÉNDEZ	1110293450
14	MATEO SALAZAR SOLARTE	1144104510
15	MIGUEL ANGEL GOMEZ PLAZA	1108565060
16	WILLINGTON VALENCIA VELASCO	1143863581

Personería Jurídica Resolución Número: 000270 Marzo de 1992 Gobernación Valle del Cauca



+57 312 720 9549



ligavallecauanasubacuaticas@gmail.com  
www.livas.com.co



Calle 5B No 34-51 Cali  
Piscinas Alberto Galindo



@livassubacuaticas



# Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas

Agua, vida y paz por el deporte mucho más.

NIT 805010300-8



**ARTÍCULO TERCERO:** Designar como entrenadores a:

CAMPEONATO INTERLIGAS 2025		
ENTRENADORES		
No	NOMBRE COMPLETO	No DOCUMENTO
1	JAIRO FRANCISCO MENDEZ DAZA	79212354
2	AYMER ARBOLEDA VIVAS	10498953

**ARTÍCULO CUARTO:** Designar como delegado durante el desarrollo del campeonato a:

CAMPEONATO INTERLIGAS 2025		
DELEGADO Y ADMINISTRATIVO LIVAS		
No	NOMBRE COMPLETO	No DOCUMENTO
1	RAMIRO VELASCO VELASCO	16625441
2	NATALI ANGEL MOLINA	1143855383

**ARTICULO QUINTO:** Designar el equipo biomédico y técnico de INDERVALLE para acompañamiento de las selecciones a:

CAMPEONATO INTERLIGAS 2025			
EQUIPO TECNICO Y BIOMEDICO- INDERVALLE			
No	NOMBRE COMPLETO	No DOCUMENTO	ROL
1	MARLENN ANDREA RENGIFO	1130615748	Metodologa
2	ANGELA DAYANA RUALES CEBALLOS	1144062281	Fisioterapeuta
3	PAULA VALENTINA PANDALEZ CRUZ	1234194280	Fisioterapeuta
4	ANGELICA MARIA SUAREZ MORALES	1095822190	Nutricionista
5	LYDIA LORENA AVILA LOPEZ	1020740094	Medica
6	LUZ ADRIANA GALLEGOS MOLINA	66870731	Psicologa

**ARTÍCULO SEXTO:** Los deportistas se comprometen con el cumplimiento de las normas antidopaje establecidas en el Código Mundial Antidopaje, los Estándares Internacionales, la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, así como el Reglamento Antidopaje de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas (FEDECAS) y, en consecuencia, las disposiciones de la Federación Internacional CMAS. De igual manera, se acogen a las normas nacionales que desarrollen o adopten dichas disposiciones. Por tal motivo, estarán sujetos a estas las Normas Antidopaje en virtud de su participación en el deporte.

**ARTICULO SEPTIMO:** Los deportistas seleccionados deberán presentarse a los entrenamientos programados por el Cuerpo Técnico, en sus jornadas de entrenamiento en piscina, preparación física y charlas técnicas, al igual que a las pruebas o chequeos que se programaren, además de los requerimientos por el equipo de medicina deportiva o programas relacionados.

**Parágrafo Primero.** El o Los deportistas que se ausenten en uno o más entrenamientos por razones de salud, deberán presentar la respectiva excusa e incapacidad médica, que en el caso de no ser emitida directamente por el médico del centro de alto rendimiento de INDERVALLE, éste deberá avalar la excusa o incapacidad médica.

Personería Jurídica Resolución Número: 000270 Marzo de 1992 Gobernación Valle del Cauca



+57 312 720 9549



ligavallecauanasubacuaticas@gmail.com  
www.livas.com.co



Calle 5B No 34-51 Cali  
Piscinas Alberto Galindo



@livassubacuaticas





**Parágrafo Segundo.** Los deportistas que no asistan a los entrenamientos o trabajo programados por el Cuerpo Técnico y no presenten excusa o incapacidad médica, debidamente diligenciada podrán ser excluidos del proceso de manera inmediata por el Cuerpo Técnico designado.

**Parágrafo Tercero.** Los deportistas se trasladarán a la sede de competencia en el transporte designado por la organización, al igual que el alojamiento será en el hotel que se designe por parte de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – “LIVAS”.

Cualquier permiso, solo por casos de fuerza mayor, deberá ser aprobado por el entrenador y el jefe de la Misión. La fecha de salida está establecida para el día jueves 4 de diciembre a las 5:00 am, por favor llegar con tiempo de anticipación.

**Parágrafo Cuarto:** Los actos de indisciplina, incumplimientos, conducta antideportiva, que se puedan presentar y evidenciar, por parte de los deportistas seleccionados a la selección Valle durante los entrenamientos, concentraciones y en general en cualquier espacio de desarrollo de este proceso, serán asumidos y resueltos en primera instancia por el Cuerpo Técnico, quienes evaluarán y tomarán las medidas correspondientes que pueden ser, desde un llamado de atención, hasta la exclusión del proceso del deportista o deportistas involucrados en la situación y en segunda instancia, en el evento de no estar conforme con la decisión adoptada en primera instancia, la responsabilidad y decisión será del Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – “LIVAS”. Lo anterior no es impedimento para que dependiendo de la gravedad de la falta esta sea remitida en forma directa a la Comisión Disciplinaria de La Liga.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Los atletas seleccionados deberán tener al día la ficha FEDECAS, la homologación correspondiente y el seguro médico, así como su EPS o SISBEN al día según el caso.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

**RAMIRO VELASCO VELASCO**

Presidente

Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas

